



ACTA DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES



SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación dentro de la Licitación No. TC-LPI-001-2013 cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL**, procedemos a presentar la Evaluación de los requisitos ponderables de la única Oferta recibida de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y demás documentos del Proceso de Selección indicado.

EVALUACIÓN REQUISITOS

Este Comité realizó la Evaluación del único Licitante, de conformidad con el Pliego de Condiciones, y de acuerdo con el siguiente cuadro de evaluación individual:

Numeral	REQUISITO	UNION TEMPORAL CARTAGENA 2013
5.2.1	<p>Factor económico (600 puntos)</p> <p>Se asignarán 600 puntos a la propuesta que presente el menor valor y a las demás se les asignará puntaje de manera proporcional y decreciente.</p> <p>Se evaluara el precio unitario en costo directo ofrecido el cual no podrá ser superior al 100% del precio del mismo, establecido en el presupuesto oficial. Partiendo de las anteriores consideraciones, la asignación de puntaje se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Puntaje máximo 600 Puntos, así:</p>	<p>PmX=\$17.542.507.447,00 Pe=\$17.542.507.447,00</p> <p>PX= (\$17.542.507.447,00/\$17.542.507.447,00)*600</p> <p>PX= 600 puntos</p> <p>Dado que la propuesta evaluada pertenece a un único proponente en el proceso evaluado se le asigna el valor de 600 Puntos</p>

Handwritten signatures and stamps, including a circular official stamp and several illegible signatures.



ACTA DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES



		<p>PX= puntaje asignado PmX=valor de la oferta del puntaje con menor precio ofrecido Pe=valor de la oferta del proponente que se evalua</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $PX = (PmX/Pe) * 600$ </div>							
<p>5.2.2</p>	<p>2</p>	<p>CALIDAD DE LOS EQUIPOS: Los buenos resultados en la ejecución de las obras de construcción se logran a través de la utilización de materiales, equipo y personal capacitado para el desarrollo de cada una de las actividades. Considerando que los equipos dispuestos para la ejecución de la obra deben contar con las condiciones mecánicas y técnicas adecuadas para garantizar la calidad de la misma.</p> <p>El proponente deberá relacionar en la carta de presentación de la propuesta la maquinaria y el equipo que utilizara en el proyecto con modelos entre el año 2003 y 2013. Lo anterior redundará en beneficios ambientales reduciendo la emisión de gases, polución y ruido entre otros, así como la obtención de mayores rendimientos en la obra.</p> <p>Para la verificación de este factor de evaluación el proponente deberá presentar en la propuesta la relación detallada (marca, modelo, referencia, capacidad) de los equipos de construcción que utilizará para la ejecución de los trabajos, de forma que se pueda garantizar la terminación de las obras, dentro del plazo pactado contractualmente</p> <p>Se asignaran máximo 200 puntos así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CATEGORIA</th> <th style="width: 30%;">No. DE VEHICULOS (maquinaria)</th> <th style="width: 40%;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	CATEGORIA	No. DE VEHICULOS (maquinaria)	PUNTAJE				<p>El proponente relaciona los siguientes equipos a nombre de construcciones Beta, los cuales se encuentran registrados debidamente en la DIAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> 3 Retroexcavadora Cargadora folio 743-751 y 760 3 Vibro Compactador Autopropulsado folio 770-774 y 779 1 Motoniveladora folio 783 3 Mini Cargadores folio 796,806 y 816 4 Volquetas Doble Troque folio 820, 821, 822 y 823 <p>Los equipos propuestos cumplen con los requisitos exigidos por la Entidad en cuanto a cantidad, modelo y propiedad, por lo cual al proponente se le otorgan los 200 puntos por el factor de calidad.</p>
CATEGORIA	No. DE VEHICULOS (maquinaria)	PUNTAJE							



ALCALDIA MAYOR DE
CARTAGENA DE INDIAS

ACTA DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES



		UNIDAD DE MEDIDA	PUNTAJE	PUNTO	
		Retroexcavadora cargadora	1	40	20
		Vibro – compactador autopropulsado	1	40	20
		Motoniveladora	1	40	20
		Mini cargador	2	POR CADA EQUIPO 20	POR CADA EQUIPO 10
		Volquetas doble troque	2	POR CADA EQUIPO 20	POR CADA EQUIPO 10
<p>Para acreditar la propiedad o arrendamiento o de leasing de los equipos el proponente deberá anexar a su oferta copia ampliada de la tarjeta de propiedad, contrato de arrendamiento o de leasing. Estos últimos documentos deben estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante todo el plazo del contrato.</p> <p>Independientemente del equipo mencionado con anterioridad el Contratista deberá contar con los suficientes que garanticen el desarrollo normal de las obras, el cual se encuentra descrito en el Anexo G de las especificaciones técnicas.</p>					
5.2.3	3	Para este componente, TRANSCARIBE tendrá en cuenta si los servicios son de origen nacional o extranjero. En aplicación del principio de reciprocidad y de apoyo a la industria nacional de que trata la Ley 816 de 2003 y en concordancia con el Decreto 734 de 2012, se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos servicios originarios de empresas o sociedades de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales. En este	<p>Cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones según el numeral 5.2.3, por lo cual al proponente se le otorgan los 100 puntos por el apoyo a la Industria Nacional.</p> <p>(Soportado en los folios 23 al 33)</p>		



ALCALDIA MAYOR DE
CARTAGENA DE INDIAS
Planes, Turismo y Cultura

ACTA DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES



caso deberá señalarse el tratado, convenio o acuerdo y/o la ley de ratificación.

Igual tratamiento recibirán aquellos proponentes originarios de países en los cuales a las ofertas de servicios de origen colombiano se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus servicios nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. Esto se demostrará con un informe o certificado de la respectiva Misión Diplomática Colombiana que debe indicar por los menos los siguientes aspectos:

- País de origen.
- Funcionario competente (nombre, cargo y firma). Citación de la disposición legal que lo autoriza para expedir la certificación.
- Indicación de ley interna del país extranjero o del documento referente al trato igualitario a los proponentes colombianos en materia de acceso a contrataciones estatales.

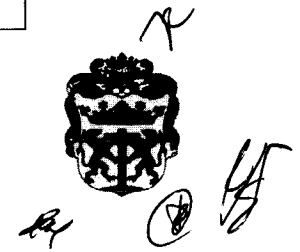
Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar junto con su propuesta, manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si el personal que labora para el proponente es cien por ciento (100%) nacional o aplica principio de reciprocidad; si parte del personal que labora para el proponente es extranjero sin que acredite principio de reciprocidad o si la totalidad del personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera sin que acredite principio de reciprocidad.

Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

Cartagena siempre nuestro compromiso

CRESPO, AV. 5ª No. 66-91 TELEFONOS: 6662332 - 6664568

www.transcaribe.gov.co





ALCALDÍA MAYOR DE
CARTAGENA DE INDIAS
Progreso, Turismo y Cultura

ACTA DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES



		<p>En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, este criterio se calificara así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ASPECTO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si todo el personal presentado como personal técnico mínimo es de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Si dentro del personal presentado como personal técnico mínimo, hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.</td> <td>50 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Si todo el personal presentado como personal técnico mínimo es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad</td> <td>0 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>	ASPECTO	PUNTAJE	Si todo el personal presentado como personal técnico mínimo es de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	100 PUNTOS	Si dentro del personal presentado como personal técnico mínimo, hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS	Si todo el personal presentado como personal técnico mínimo es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS	
ASPECTO	PUNTAJE										
Si todo el personal presentado como personal técnico mínimo es de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	100 PUNTOS										
Si dentro del personal presentado como personal técnico mínimo, hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	50 PUNTOS										
Si todo el personal presentado como personal técnico mínimo es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS										
5.2.4	4	<p>Por la experiencia que ha tenido la entidad con los contratistas en la ejecución de las obras de construcción de las troncales del proyecto, se considera necesario calificar el cumplimiento que los proponentes han tenido en la ejecución de los contratos toda vez que esta exigencia redundante en la selección de un contratista que efectivamente va a ejecutar las obras en el plazo contractual, lo cual es de vital importancia para la entidad para poder entrar en operación y no alterar nuevamente el cronograma del</p>	<p>Cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones según el numeral 5.2.4, por lo cual al proponente se le otorgan los 100 puntos por no tener multas o sanciones en los últimos cinco (5) años.</p> <p>(Soportado en los folios 827 y 828)</p>								

Cartagena siempre nuestro compromiso

CRESPO, AV. 5ª No. 66-91 TELEFONOS: 6662332 - 6664568

www.transcaribe.gov.co



Handwritten mark



Handwritten mark



ALCALDIA MAYOR DE
CARTAGENA DE INDIAS
Planeta Turismo y Cultura

ACTA DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES



proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se asignarán máximo 100 puntos al proponente que por la efectiva prestación del servicio en contratos anteriores no haya obtenido multas o sanciones.

Si el proponente registra multas o sanciones, debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la Licitación, se asignará el respectivo puntaje, así:

Nº DE MULTAS O SANCIONES	PUNTAJE
0	100
1	80
3	50
5	0

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se asignará el puntaje por multas o sanciones que registre uno cualquiera de sus integrantes.

La información sobre multas o sanciones será obtenida del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio para proponentes nacionales o extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia

CONCLUSIÓN:

Factores de Evaluación	PUNTAJE
Propuesta Económica	600
Calidad	200
Apoyo a la Industria	100

Cartagena siempre nuestro compromiso

CRESPO, AV. 5ª No. 66-91 TELEFONOS: 6662332 - 6664568

www.transcaribe.gov.co



Lucy

[Handwritten signature]

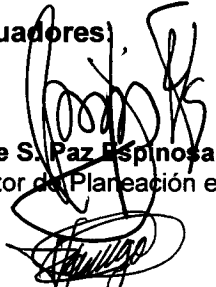



ACTA DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES



		Nacional	
		Multas o Sanciones	100
		Total	1.000

Evaluadores:

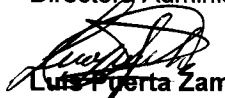

Felipe S. Paz Espinosa
 Director de Planeación e Infraestructura


Rafael S. Mendoza Goez
 P.E. Dir. Planeación e Infraestructura


Ercilia Barrios Flórez
 Jefe de la Oficina Asesora Jurídica


Liliána Caballero Carmona
 P. E. Oficina Asesora Jurídica


Heidy García Montes
 Directora Administrativa y Financiera


Luis Puerta Zambrano
 P. E. Dir. Administrativa y Financiera Área
 Contable

